



11 de junio de 2014

(14-3376)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ISRAEL</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Servicio de Información OMC-OTC de Israel <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Servicio de Información OMC-OTC de Israel Ministerio de Economía Teléfono: + (972) 3 7347502 Fax: + (972) 3 7347626 Correo electrónico: <a href="mailto:Yael.Friedgut@economy.gov.il">Yael.Friedgut@economy.gov.il</a>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Arroz (SA: 1006); Cereales, legumbres y productos que los contengan (ICS 67.060)
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Norma de Israel SI 7301. <i>Rice</i> (Arroz). Documento en hebreo (8 páginas) y en inglés (19 páginas)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Se notifica la revisión de la norma parcialmente obligatoria SI 1208, que será reemplazada por la norma SI 7301. El proyecto de revisión de norma notificado incorpora la Norma Internacional ISO 7301, tercera edición, de 1 de marzo de 2011, y, por tanto, difiere sensiblemente de la norma anterior. Estas son las principales diferencias: <ul style="list-style-type: none"><li>• se completa el apartado de términos y definiciones con un nuevo párrafo 3a sobre clasificación y denominación</li><li>• se establecen nuevas especificaciones contractuales en el cuadro 1;</li><li>• se añade un párrafo 4.4 sobre requisitos microbiológicos</li><li>• se modifican las disposiciones sobre métodos de ensayo y se hace referencia a la norma ISO actualizada.</li></ul>
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> protección de la salud y la seguridad de las personas.
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Norma obligatoria de Israel SI 1208 (octubre de 1983)</li><li>• Norma internacional ISO 7301, tercera edición, de 1 de marzo de 2011</li></ul>

---

9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	<input type="checkbox"/>	no se ha determinado. En general, 60 días después de la publicación en el Diario Oficial de Israel, sección Avisos del Gobierno.
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de notificación		
11.	<b>Texto disponible en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b> <a href="http://www2.moital.gov.il/cmstamat/rsrc/tkina/SI7301.pdf">http://www2.moital.gov.il/cmstamat/rsrc/tkina/SI7301.pdf</a>		